

PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA GASTO DE ALOJAMIENTO SUPERIOR A LA DIETA ESTABLECIDA

El Real Decreto 462/2002, regula las indemnizaciones por razón de servicio y es de aplicación a todo el personal vinculado a la UPM.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18/12/2014 se establece la posibilidad de exceder la dieta de alojamiento en determinadas circunstancias y previa autorización del Vicerrector de Asuntos Económicos.

D. DÑA.

CON NIF

Como Responsable del centro de gasto*

Propongo que, con cargo al citado Centro, se AUTORICE:

PAÍS DE ALOJAMIENTO TOTAL DE DÍAS

Cuantía de exceso:**

DIARIA TOTAL

Indicar motivo:

Datos de la persona que viaja:

APELLIDOS	<input type="text"/>		
NOMBRE	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
ITINERARIO	<input type="text"/>		
FECHA SALIDA	<input type="text"/>	FECHA REGRESO	<input type="text"/>

Madrid,

Autorizado por el Vicerrector de Asuntos Económicos Madrid, a de de
 Antonio Hidalgo Nuchera

Madrid, a de de
 Responsable del Centro

(*) No es válido en subvenciones que exigen aplicar el RD462/2002 sin excepciones.

(**) Es necesario aportar certificado o acreditación de la agencia concesionaria indicando el motivo por el que no ha podido ofertar un alojamiento que se adapte a la dieta del RD 462/2002.